

EL RAMO

Periódico independiente de primera enseñanza, defensor de los intereses del Magisterio

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas
 Un semestre. 3 »
 Un trimestre. 1 50 »
 Número suelto, 15 céntimos.

PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales.
 Comunicados á 25 céntimos línea.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Se publica todos los jueves

LA CORRESPONDENCIA, AL EDITOR

RAMIRO EL MONJE, NÚM. 35

Las consultas se contestarán en la sección correspondiente

Puntos de suscripción

Se suscribe en la librería de don Leandro Pérez, calle de Ramiro el Monje, núm. 35, y en las cabezas de los partidos, casas de los correspondientes del mismo.

Los que no avisen el cese oportuna mente, se considerarán como suscriptores.

AVISO

Habiendo procedido á la ordenación y catalogación de documentos en la habilitación de maestros con objeto de evitar aglomeración de datos y evitar perjuicios, advertimos que todas las cuentas particulares con dicha habilitación, caducarán al año de su fecha, pudiendo en su tiempo formular cuantas dudas y reclamaciones deseen los interesados.

SUMARIO

Sección doctrinal.—Discurso.—La juerga de los estudiantes.—Los discípulos.—De pedagogía.—Átomos y hombres.

Un triunfo del Sr. Burell.

Sección oficial.—De la Junta de Instrucción pública.—Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Primera enseñanza.

Crónica general.—El aumento de sueldos.

SECCIÓN DOCTRINAL

DISCURSO

pronunciado por el Excmo. Sr. D. Hipólito Casas, rector de la Universidad Literaria de Zaragoza al presidir la Fiesta escolar celebrada en Logroño el 24 de Septiembre de 1910.

(CONTINUACIÓN)

Aquí tuvieron su cuna Ruiz Díaz de Gaona, defensor del puente de Logroño en singularísima y caballerosa hazaña; Gómez de Gayangos, cuyo renombre corre parejas con los de Cano y Basco de Gama; Miguel de Zúñiga, que se batió bizarramente en la batalla de Lepanto; Antonio de Leiva, á quien llaman el héroe riojano por sus proezas en las Alpujarras, Rávena, Milán y Pavía; Sancho Londoño, tan diestro con la espada como ingenioso con la pluma; los Hircios, compañeros de Hernán Cortés en la conquista del imperio mejicano; Salazar, quien no dió des-

canso al brazo ni tregua á las armas durante los cuarenta años que militó en las guerras de Flandes, Portugal, Aragón, Valencia y Cataluña; Heredia, Coloma, Sánchez Salvador, que peleó briosamente en la jornada de S. Marcial; Izquierdo, bizarro defensor de la Plaza de Rosas asediada por los franceses, y Zurbano, cuyos arres-tos guerrilleros andan todavía de boca en boca entre nosotros. Y para completar este cuadro de bravura y heroísmo de quienes derramaron generosamente la sangre por las glorias de la patria, pudiera incluirse en él la buena memoria de aquellos que la vertieron por llevar la luz de la fe á tierras apartadas y á través de mares no transitados; fueron los mártires de Cristo, almas inflamadas por el fuego Santo de la Cruz, los que con frases de paz y actos de sacrificio dieron su vida por salvar las almas de sus infelices hermanos.

Riojanos son también hombres tan celebrados por su sabiduría en ciencias humanas como los Bañeres, los Tejadas, García Carrero (catedrático de la Universidad complutense), Juvera y el marqués de San Gregorio. Y lo son igualmente quienes descollaron y brillaron en la gobernación del Estado, entre ellos D. Zenón de Somodevilla, marqués de la Ensenada, el estadista más grande de la España de Carlos III; Ramírez de la Piscina, Coloma, Bustamante y Loyola, marqués de Orobio y el preclarísimo hijo de esta tierra, D. Práxedes Mateo Sagasta, hombre de profundo talento político, gran genio parlamentario y magnánimo protector de Logroño, ciudad que engrandeció y embelleció, elevándola al rango de prosperidad que á la sazón disfruta.

Aquí, de oro y damasco vestidas, mecióronse las cunas de los Tejadas de Valdoserá, Ramírez de la Piscina, Manriques de Lara y López de Haro, pro genie excelsa de la nobleza española.

¡Oh tierra mía! rica y soberana con las glorias de tus hijos: nada falta á la majestad de tu historia. Eres grande por tus hechos; y grande por cuanto representas en la vida de la patria. Hasta las grandezas de nuestra monarquía se vinculan y sustentan en tu suelo venturoso. En él vino á la vida la egregia madre de aquel rayo de la guerra, Alfonso VIII, ante quien deshecha quedó la morisma en las Navas de Tolosa. Tú proclamaste rey á Fernando III, insigne por su santidad y famoso por sus empresas. Tú levantaste los morados pendones por Juan I de Castilla. Tú velas el sueño de renombrados monarcas, infantes y caudillos.

¡Cómo no amarte, tierra bendita, si no hay en ti pedazo que no provoque á piedad, á nobleza y á heroísmo!... Desde las altas cumbres que á la demanda coronan hasta los montes Ovarenes que el Ebro saluda, desde los enriscados Cameros, testigos de sangrientos combates, hasta los confines con Navarra, que presenciaron muchas veces el desfile de reyes y aparatos de guerra, montes y confines que limitan tu suelo y lo escoltan con guardia de honor, no hay palmo de terreno que no recuerde tu excelsa historia, grande á través del tiempo y brillante en la soberanía de la patria.

(Se continuará.)

La juerga de los estudiantes

Es el colmo del abandono lo que frecuentemente ocurre con motivo de las algaradas estudiantiles que en actitud violenta se imponen á profesores y autoridades con el único fin de no asistir á clase más tiempo que el que les da la gana. De ningún modo debía tolerarse que el día 6 de Diciembre se hallen en sus casas disfrutando de las vacaciones de Navidad cuando hace pocos días dió principio el curso. ¿Y no hay un reglamento que castigue esos actos de indisciplina? Claro que sí. Pero nuestras autoridades, con un exceso de transigencia, dejan que impere la voluntad de los escolares, quienes por sus pocos años ignoran lo que les conviene. Luego vienen las consecuencias perjudicándose ellos mismos, después las familias y más tarde la sociedad. Y no hay que darle vueltas. Con el reducido número de días que dura el curso no se pueden aprender más que unas cuantas definiciones.

Volvamos la vista hacia nuestra vecina nación, Francia: allí podremos contemplar que sucede todo lo contrario de aquí: en la segunda enseñanza y en la superior tienen muchos más días de clase que nosotros, y en la primaria por razones poderosas de higiene disfrutan de más asueto. Esto tiene fácil explicación; nunca puede

exigirse á la inteligencia de un niño el trabajo que puede hacer un adulto.

Insistiendo en lo anteriormente expuesto hemos de significar que si efectivamente se procede con contemplación en las huelgas de los estudiantes, no sucede lo propio cuando comete una pequeña falta el maestro de primera enseñanza: á éste se le persigue, se le denuncia y en seguida se le recuerda que ha incurrido en tal ó cual artículo el que da lugar á un expediente más voluminoso que la sagrada Biblia.

¿Y qué diremos del caciquismo que se ejerce en algunas localidades contra el desgraciado maestro? Más valdría no menearlo. Conocemos algún compañero que sin piedad ha sido denunciado á la Junta de la provincia por haber faltado algunos días á la clase con causa justa, como es la de estar enfermo.

¿Cuándo llegará el día que definitivamente seamos funcionarios del Estado y que disuelvan esas Juntas locales sustituyéndolas por otros organismos que den á cada cual lo que se merece? No lo sabemos. Pero entre tanto no nos descuidemos en poner cuantos medios estén á nuestro alcance para conseguirlo.

Si; trabajemos por ello.

CONRADO GARCÍA.

Binaced, Diciembre de 1910.

CONFERENCIAS MINIMAS

LOS DISCOLOS

Desde hace mucho tiempo tengo el vivo convencimiento de que el niño es discolo por esencia, presencia y potencia. Y lo es porque la ley de la vida lo significa, lo determina en su proceso desenvolviente.

El ser humano parece como que dentro de sí lleva un acicate, un germen originario que mueve á la rebeldía, que impulsa á la negación absoluta de la ajena imposición. Y en ello estriba, como determinación ineludible, la inclinación del hombre á sentir ansias de libertad. Ello es natural hasta dejárselo de sobras.

Pero bien; dejando aparte apreciaciones tendenciosas examinemos con imparcialidad y desapasionado detenimiento el impulso hacia la libertad la propensión innata al libre albedrío.

El niño, hombre en embrión, lleva en su espiritualidad los síntomas de todos los impulsos. Qué extraño es que se declare partidario de la libertad?

Se lucha con el niño para asearlo cuando todavía balbucea sílabas ininteligibles. Se lucha para destruir sus caprichos. Se lucha para conducirlo á la escuela. Se lucha para que no enrede.

La lucha es rebelión, es animosidad, es imposición de preceptos que no se cumplen.

No se halla siempre buena solución á estos conflictos de la práctica pedagógica, en la constante educación infantil.

Lo difícil es salir victorioso en esa pelea ruda, tenaz, empeñada. La generalidad de los niños no se dejan educar. Se presentan casi siempre dispuestos á no consentir restringimientos de su voluntad. Déjanse imponer porque ven mala cara ó porque, á su manera, comprenden que el educador obrará enérgicamente para resquitar faltas y hacerse dueño de la actitud del educando.

No otra cosa sucede en la labor que requiere la disciplina en todos los órdenes.

Pero esto, por más verdad que sea, por mucha lógica que encierre, no ha de ser motivo jamás para obligar por medio del castigo, para imponerse por medio del terror.

No. Esto nunca.

El terror es, por regla general, contraproducente, inoportuno, antieducativo. El terror trae por inmediata consecuencia, una rebelión mil veces más peligrosa que la rebeldía por debilidad y apocamiento del encargado de educar.

La tendencia del niño á revolverse contra quien le dirige, contra quien le guía, se aminora indudablemente, con un tacto especial, con una estratégica aptitud, por decirlo así, que denominaremos *energía pedagógica* del maestro.

Abandonado el niño á sus propias inclinaciones, dejado en sus propósitos ilícitos ó imperados, olvidado por su educador en ciertos y determinados hechos, puede convertirse en un elemento perturbador del orden social, amigo de obrar sin trabas y dispuesto siempre á no ceder en sus ideales disolutos.

Sujetado también de continuo, aherrojado, sometido á una disciplina arbitraria y egoísta, ahormado á una conducta sin espíritu de libre iniciativa, puede ser un criminal que acabe con la tranquilidad de los suyos y someta á los ajenos á la desdicha enorme de los errores causantes de su mala educación.

Fijaos bien en el niño rebelde; poned atención en las consecuencias de su discrasia; atended en todos sus detalles las travesuras, las indocilidades. Ved la manera de suprimir las ideas anarquizantes que el niño puede tener en el fondo de su animidad por efecto de nuestras propias torpezas. Emplead medios hábiles y, sobre todo, no deis ejemplos perniciosos. Hablad claro y concretamente diciendo lo que es plausible y lo que es condenable.

En la manera de educar consiste que los niños díscolos lo sean más ó menos á medida que los medios aplicados sean más ó menos oportu-

nistas. Cuando se cambia el sentido de las cosas y se echa mano de sistemas en contraposición de la verdad inalterable de la Pedagogía el éxito huye y la fatalidad impera en nosotros por deficiencias de concepción, de legitimación pedagógica en la tarea precisa, determinada, adecuada y concreta del encargado de la educación en cualquiera de sus aspectos y modalidades.

Fijemos la actitud de nuestros propios esfuerzos en su sentido de amplio concepto educativo. No tergiveremos la esencialidad de la humana naturaleza. Sostengamos la creencia de que las disidencias sociales tienen origen precisamente en la falta de oportuna y adecuada disciplina cerca de los niños díscolos. Como lo son casi todos, es evidente que debemos emplear no disposiciones draconianas ni medios de supremo vigor, sino medidas perfectamente en estrecha armonización con un espíritu clarividente de bien entendida libertad.

ANTONIO BENDICHO.

Maestro

Castejón de Valdejasa (Zaragoza).

De Pedagogía

EDUCACION GENERAL

Siendo dos las clases de dote que las jóvenes y los jóvenes pueden aportar, preciso se hace amables lectores el tratar hoy un poquito desde el equipo de la princesa al de la menestrala y veréis cómo también la educación proporciona un equipo y por consiguiente una dote; pero que es necesario saberla apropiarse en el hogar donde haga falta y de la manera que en esta lacónica disertación voy aclarar principiando por el equipo ó dote de ropas é intereses.

En efecto: La mayoría de las jóvenes, si no la totalidad, entran en la nueva vida llevando consigo una cantidad mayor ó menor de ropa blanca, que se llama equipo, regalo casi siempre de los padres, aunque algunas veces procede también del novio. Claro es que los equipos varían infinitamente, según la cantidad y calidad de las fuerzas que lo forman. Consignaré, pues, como modelos algunos presupuestos de diferentes clases, y tengo la seguridad que en la lectura de estos renglones encontrarán datos útiles mis bellas lectoras.

Imaginad, por ejemplo, una novia con dote de tres millones de pesetas; ¿se vería en la precisión de gastar ciento cincuenta á dos mil pesetas en su equipo para no ser tachada de tacañería?

Por el contrario, cuando la dote es pequeña, por ejemplo de quinientas pesetas, ¿será despilfarro censurable gastar en equipo tres ó cuatro mil pesetas?

Ahora bien; vayamos á tratar del segundo dote que pueden aportar el joven y la joven; y que consiste en las cualidades físicas, intelectuales y morales que según la educación é instrucción que hayan recibido deben aportar. Así, cuando se trata de novios cuyo oficio es el de labrador, conviene que en éstos predomine la educación física, así como también para los de arte, por tener que dedicarse éstos al trabajo corporal.

Si se trata de carreras, claro se está que ha de predominar el dote de cualidades intelectuales, por la sencilla razón de tener que dedicarse á trabajos de inteligencia. Sin embargo, ha de predominar en todas las clases sociales, la educación moral, dote el más principal que puede llevar una joven para que no atenúen su te los sinsabores y disgustos que á veces hay en la vida conyugal; teniendo amor al hogar familiar y sincero y cariñoso afecto al matrimonio, sin que la ligereza, la distracción ni cualquier otro defecto que tenga le retraigan de amarlos á todos los de su hogar, interesándose por el bien de todos, debiendo convencerse de que todos sus pasos han de dirigirse á proporcionar la felicidad conyugal, para lo que es indispensable, bondad, carácter, rectitud y paciencia; cualidades ó dotes que sólo se consiguen con la educación general.

JOSÉ ORNAT AZNAR
Profesor de Instrucción primaria.

Ena 9 Diciembre 1910.

Átomos y hombres

I. El hombre y la célula

Como las ondas circulares de los estanques parten de la sencilla burbugita de agua, y como el nublado que entolda el firmamento nace del pequeño punto ceniciento en lontananza, así en la ciencia la Aritmética parte de la unidad, la Geometría del punto, la Gramática del signo, las ciencias químicas del átomo y el organismo tanto animal como vegetal, el cuerpo biológico, arranca de la célula. Si tomamos el cuerpo humano y lo dividimos en sistemas; tomamos un sistema y lo partimos en aparatos; un aparato y lo fraccionamos en órganos; un órgano y lo clasificamos en tejidos; un tejido y lo deshilamos en fibras; una fibra y la multifurcamos en secciones, cuando lleguemos al último grado de disociación, nos encontraremos con la célula.

Del mismo modo que el regatillo es reflejo de la inmensidad de los mares, así el cuerpo humano tiene su reflejo en la célula. Tiene una envoltura (epidermis, tejido reticular y dermis) y la célula tiene también su envoltura y tras la envoltura la célula tiene protoplasma; dentro

de los músculos están como atrincherados los elementos óseos esqueléticos y dentro del protoplasma está el núcleo; por último, en el interior de los huesos está la médula y en el interior del núcleo está el nucleolo. No puede darse mayor paralelismo anatómico. Y vamos al fisiológico; tres son las fases del cuerpo humano: nutrición para vivir, relación para vivir mejor y reproducción para vivir siempre; y he aquí que la célula en el abismo de su pequeñez se nutre, se relaciona y se reproduce. Y respecto á la nutrición en el conjunto, hombre, hay absorción y en la unidad, célula, hay absorción; digestión en aquél, digestión en ésta; circulación allí circulación aquí; asimilación y desasimilación en los dos; respiración en ambos; calorificación idéntica; secreciones comunes. En la vida de relación, como el organismo tiene sensaciones, ella tiene irritaciones; y como el cuerpo, ella reacciona mediante los movimientos. Y por lo que respecta á funciones de reproducción, lejos de haber entre ambos antagonismo ó diferencia al menos hay afinidad y afinidad en alto grado. Tal es la célula, para el católico síntesis de todas las maravillas y resumen de todas las grandezas que salieron de las manos del Creador; y para el materialista arcano envuelto en sutil lienzo, al que los años seguramente harán rasgarse y mostrar el tesoro que entre sus mallas finísimas aprisiona...

Esta semejanza se observa igualmente en el vegetal cuya constitución anatómica no difiere de la del animal; y en el mineral que pulverizado, más aún, porfidizado, presenta sus archinfinitesimales partículas con las mismas propiedades físicas y químicas que la masa total.

De todo esto se desprende un gran fenómeno y es que la naturaleza biológica se compone de homogeneidades; que como estas homogeneidades pueden agruparse muchas ó pocas, formarán una homogeneidad total mayor ó menor, es decir, en los animales un protozario y un metazario, y en las plantas una fanerógama ó una criptógama, desprendiéndose de aquí, que los organismos no se diferencian más que en la agrupación, que son todos exactamente lo mismo en su esencia, que todos poseen los mismos caracteres, los mismos atributos y que si no cumplen todos las mismas funciones es por que tienen que batallar sin tregua ni paz con el medio ambiente á cuyos embates resisten los metazarios y las fanerógamas, los grupos de muchas homogeneidades, mientras que los seres sencillos, los criptógamas y los protozarios, los débiles, son zarrandados en grotesca danza en los espirales de los torbellinos de la vida...

E. GÓMEZ DE MIGUEL.

Zaragoza.

POR LA CULTURA

Un triunfo del Sr. Burell

Lo ha sido y colosal el obtenido ante la comisión de presupuestos del Congreso por el excelentísimo señor ministro de Instrucción pública defendiendo sus propósitos en mejoramiento de la enseñanza. Damos a nuestros lectores lo que á este efecto dice *El Imparcial*:

«La batalla principal estaba en los asuntos de Instrucción pública.

Por esta razón asistió el Sr. Burell.

Antes de comenzar su informe el ministro de Instrucción, salió el Sr. Canalejas para ir al salón de sesiones, donde tenía que hacer las veces del ministro de Hacienda, por hallarse el Sr. Cobián ocupado en la otra Cámara.

El informe del Sr. Burell tuvo dos partes: la inamovilidad de derechos pasivos de los funcionarios de su departamento, para equipararlos con los empleados de otros ministerios, y el aumento de sueldo á los maestros cuya dotación no llega á 1.000 pesetas anuales.

Respecto á lo primero, dijo el Sr. Burell que, conociendo el criterio de la Comisión, no había tenido inconveniente en llevar la mejora para los empleados á un proyecto especial, que ayer mismo leyó en el Congreso.

Y en cuanto al aumento de sueldo á los maestros, es una medida de tan notoria justicia, que apenas si admite discusión, como no sea sobre la facilidad con que lo pueda permitir el presupuesto; pero el Gobierno lo ha tenido ya presente y propone la reforma para el momento en que el estado del Tesoro lo consienta.

La discusión entre el ministro y el Sr. España fué muy empeñada.

Intervinieron los señores Andrade y conde de San Luis, y ambos, con gran elevación de ideas, aplaudieron y encomiaron la reforma, y aunque discutieronla respecto al procedimiento de llevarla á cabo, terminaron después afirmando que, consignado el criterio del partido conservador, estarían, como individuos de la Comisión, al lado del Gobierno.

La actitud de estos dos ilustres individuos de la minoría conservadora modificó mucho el aspecto de las cosas, y el Sr. Espada dijo entonces que se reservaba consultar con el jefe de la minoría.

El Sr. Salillas, en nombre de la minoría republicana, manifestó alguna desconfianza de que el proyecto pudiera llevarse á efecto; pero, alabando la idea, también ofreció estar al lado del Gobierno.

En suma: un triunfo para el Sr. Burell, que ha logrado con este artículo una de las más importantes reformas en beneficio de la cultura nacional.

*

||

SECCIÓN OFICIAL

||

*

De la Junta de Instrucción pública

La Central de Derechos pasivos, en 1.º de Diciembre, remitió el certificado de clasificación de D.ª Ignacia Pi, viuda de D. Agustín Castarlenas, maestro que fué de Castillonroy, y de que el expresado certificado fué enviado al alcalde de dicho pueblo, con ruego de que lo entregara á la interesada.

En la misma fecha dijo haber reconocido á don Joaquín Félix Salinas, maestro de Menasalvas (Toledo), la jubilación de 920 pesetas anuales que deberá percibir en esta provincia de Huesca.

**

En igual fecha remitió el certificado de aprobación de las cuentas de la Secretaría de la Junta provincial, correspondiente al segundo trimestre de 1910.

**

En 5 de Diciembre acusó recibo de una transferencia de crédito hecha por esta provincial importante 3.507'42 pesetas procedentes de descuentos y devolución de haberes de D.ª Josefa Aquilué.

**

En 10 de Diciembre pidió que los habilitados de maestros ingresen con urgencia los descuentos que obren en su poder para transferirlos antes del 24 de Diciembre.

**

En 7 de Diciembre remitió el certificado de clasificación de D.ª Matea Subirón, hija de D. Felipe, maestro que fué de Lupiñén, y fué enviado al alcalde con ruego de que lo entregara á la interesada.

**

Quedó enterada también la Junta de que el alcalde de Espuëndolas, en 9 del corriente, manifestó que el maestro electo interino para la escuela del citado pueblo, D. José María Aznárez, no se había presentado á tomar posesión dentro del plazo reglamentario.

**

De haber sido remitida á informe la instancia de la maestra de Banariés, D.ª Vicenta Larré, en que solicita quince días de licencia para ausentarse de la escuela.

**

De que la Central de Derechos pasivos en 7 del actual remitió la clasificación de D. José Pascual Visús, maestro que fué de Fraga, y de haber sido enviado al alcalde de Peralta de Alcofea para su entrega al interesado.

**

De que los médicos D. Luis Aznar, D. Francisco Larré y D. José Calvo, certificaron que D.ª Pabla Pérez Marrasé, maestra de Sena, se halla imposibilitada en absoluto para el ejercicio de la enseñanza, y de que esta Junta había reclamado á la interesada los documentos necesarios para su sustitución y además el expediente comprobatorio de la edad de su esposo y otros extremos.

**

De que el señor arquitecto provincial D. Francisco Lamolla, había reconocido la casa escuela de Abay, encontrándola en buenas condiciones para habitar el maestro y dar la enseñanza.

**

De que la Junta de Teruel, en 24 de Noviembre, remitió el nombramiento para la escuela de La Rambla á favor de D.ª Leonor Izquierdo, y de que la Secretaría lo había remitido á la Almolda donde reside la interesada.

**

De que el alcalde de Morillo de Monclús participó en 8 de Diciembre que D.^a Aurelia de Rocha Borrego, nombrada maestra propietaria para la escuela de Pallaruelo de Monclús, no se había presentado á tomar posesión dentro del plazo reglamentario.

De que por Real orden de 23 de Noviembre había sido aprobado el presupuesto de esta Junta provincial para el año 1911.

Nombramientos

Con fecha 12 del actual, han sido hechos por la presidencia de la Junta provincial los siguientes nombramientos de maestros interinos:

D.^a Inocencia Anzano Rigal, para la escuela de niños de Calasanz.

D. Mariano Pascual S. Agustín, para la mixta de Espuëndolas.

D. Zacarías Acín Buil, para la mixta de Saravillo.

D. Rafael Mir Porté, para la de niños de El Grado.

Habiéndose observado enmiendas en algunas hojas de servicios de los maestros públicos, á pesar de lo cual han sido certificadas,

Esta Subsecretaría ha dispuesto que en el caso de que dichos documentos contengan el menor defecto, por insignificante que sea, ó cuando los hechos que en el mismo se aduzcan no estén suficientemente comprobados, queden sin certificar, exigiéndose responsabilidad inmediata á los secretarios de las Juntas provinciales que contravengan esta resolución.

Madrid 10 de Diciembre de 1910.—El subsecretario, E. Montero.

Señores gobernadores presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción pública.

Teniendo en cuenta que han transcurrido con exceso los plazos señalados para presentar reclamaciones contra los escalafones provinciales del Magisterio público,

Esta Subsecretaría ha dispuesto que no se dé curso á las que en adelante se produzcan, hasta tanto se publique el Escalafón general provisional.

Lo que participo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Diciembre de 1910.—El subsecretario, Montero.

Señores gobernadores presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción pública.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por el Consejo de Instrucción pública,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que la enseñanza de la Música en las Escuelas Normales Superiores de Maestros y Maestras, se ajuste al siguiente plan, propuesto por el Conservatorio Nacional de Música y declamación:

Primer curso. Comprende: El conocimiento de las notas, figuras, silencios, pentagrama, líneas adicionales, claves, compases de compasillo, 2 por 4 y 3 por 4, partes fuertes y débiles, escala diatóni-

ca mayor y menor, tonos y semitonos de que consta, puntillo, ligadura, calderón, sincopa, sostenido, bemol y becuadro, intervalos, conjunto y disjunto, mayores y menores, movimientos del compás ó aires.

En las lecciones prácticas de este año se hace uso del tono de *Do* mayor y *La* menor en clave de Sol.

Compases de compasillo, 2 por 4 y 3 por 4, sincopa y puntillo hasta la corchea y semicorchea y su silencio.

Se puede empezar á aprender algún canto escolar fácil, de una sola voz.

Segundo curso. Comprende: conocimiento de los tonos y modos mayores y menores hasta tres sostenidos y tres bemoles, alteraciones propias y accidentales, compás binario, 3 por 8, 6 por 8, 9 por 8 y 12 por 8.

Apoyaturas y mordentes, doble puntillo, tresillo, seisillo y sus silencios, fusas, clasificación en los compases de combinación doble y triple.

Conocimiento de la clave de *Fa* en cuarta línea.

En las lecciones prácticas se hace uso de los tonos mayores y menores mencionados y de todas las combinaciones de medida hasta la fusa.

Habiendo practicado los cantos escolares á una voz, pueden adiestrarse con los de dos voces.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de Noviembre de 1910.—Burell.

Señor subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta del 8 de Diciembre.)

Ilmo. Sr.: Acordados por Reales órdenes y órdenes de esta fecha los nombramientos correspondientes al concurso de ascenso para provisión de escuelas, anunciado en este año por los Rectorados, y hallándose suspendida á virtud de Real orden de 14 de Septiembre último, la resolución de los convocados por este Ministerio en el mes de Julio próximo pasado, suspensión que hizo necesaria la implantación del nuevo sistema de concursos,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que se proceda con toda rapidez á la formación y publicación de las propuestas correspondientes á los concursos de ascenso y traslados anunciados por este Ministerio en el mes de Julio último.

2.º Que por tratarse de un servicio urgente, se imprima también toda actividad á la resolución de todas las reclamaciones que contra las mismas pueda producirse.

3.º Que los maestros y maestras que resulten propuestos más de una vez, ya sea por haber solicitado en el concurso de Marzo y en el de Julio, ó en este último, en el de ascenso y traslado, manifiesten en el plazo de reclamaciones la escuela por que optan.

4.º Que cuando se haya publicado la propuesta de los últimos concursos, después del plazo que se estime suficiente para que ésta haya llegado á conocimiento de los interesados, se convoquen los correspondientes al año actual.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de Noviembre de 1910.—Burell.

Señor subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta del 8 de Diciembre.)

Ilmo. Sr.: Utilizando la facultad que la ley concede, el art. 7.º del Real decreto de 6 de Mayo último, muchos Ayuntamientos y maestros han elevado la oportuna solicitud para la transformación de escuelas en graduadas, y previo el dictamen favorable del Consejo de Instrucción pública, este Ministerio ha accedido á no pocas de esas solicitudes.

Pero se da el caso de que si las peticiones referidas llenan, por lo general, las condiciones A y C del art. 5.º del citado Real decreto, la condición B, ó sea la relativa al local en que se halla instalada ó habrá de instalarse la escuela, no resulta cumplida muchas veces, sino en forma de promesa, que los Ayuntamientos hacen, de realizar las obras necesarias para que en el local se instalen debidamente las Secciones y demás dependencias, y la escuela toda cuenta con el necesario material fijo de que actualmente carece.

El Consejo de Instrucción pública se ha fijado, como no podía menos, en esta parte condicional de los expedientes, y con gran previsión propone en los dictámenes que al efecto ha emitido, que en todo caso la concesión quede subordinada á la certificación que el Inspector de enseñanza habrá de expedir, tocante al cumplimiento de la promesa referida. Y aunque este Ministerio ha aprobado en cada expediente individual el dictamen del Consejo, parece necesario, por la repetición de aquella circunstancia, que se dicten reglas generales para ser tenidas en cuenta en todo momento.

Por todas estas consideraciones,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se considere subordinada toda concesión para transformar en graduadas las escuelas unitarias, al cumplimiento de la promesa hecha por los Ayuntamientos solicitantes, de ejecutar las obras necesarias para poner los locales en las condiciones que exige el apartado B del art. 5.º del Real decreto de 6 de Mayo último.

2.º De ese cumplimiento, así como del hecho de ajustarse actualmente á las mencionadas condiciones los locales respecto de los que se alegue en la solicitud que ya las poseen, dará la oportuna certificación, previa la visita consiguiente y bajo su responsabilidad, el inspector de primera enseñanza. Esa certificación será expresiva también del hecho de haberse dotado á la escuela del material fijo indispensable para su buen funcionamiento.

3.º En todo caso, las concesiones para la transformación quedarán subordinadas también á la cuantía total del crédito de que se dispone al efecto, de modo que si éste resultase insuficiente para todas ellas, la adjudicación de las respectivas cantidades se haga prefiriendo á los pueblos más necesitados de enseñanza y que cuenten con mejores edificios para la graduación.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de Diciembre de 1910.—Burell. Señor subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta del 8 de Diciembre.)

Ilmo Sr.: Convertidas por desdoblamiento las antiguas auxiliares de las escuelas primarias de varias poblaciones en escuelas independientes, han venido por este solo hecho á formar parte integrante de las que obligatoriamente deben existir en cada localidad según su censo respectivo, sin que en

el programa, en la enseñanza ni en la función general de cultura que cumplen haya diferencia entre unas y otras. Pero á la vez ha producido aquel hecho la consecuencia de existir en un mismo punto escuelas desempeñadas por maestros que disfrutaban sueldos distintos, no obstante ser igual el servicio que desempeñan, y esa diferencia, no sólo es causa de confusiones cada vez que se trata de proveer una vacante, sino que establece un dualismo, siempre perjudicial, cuando se trata de proveer una vacante, sino que establece un dualismo, siempre perjudicial, cuando se trata de funcionarios que trabajan en una misma obra, en una misma localidad y con iguales atribuciones, y al que es contraria la tendencia, con razón dominante hoy, en la Administración de la enseñanza.

Esta tendencia ha tenido expresion reciente en las escuelas de los pueblos agregados á la ciudad de Barcelona, las cuales, por el único motivo de ir á formar parte de las de la capital, fueron ascendidas de 825 pesetas á 2.000, si bien limitando el tiempo reglamentario entre uno y otro sueldo. Las mismas condiciones que han aconsejado ese ascenso en Barcelona se dan en los maestros actuales de aquella y otras ciudades que, procedentes de las transformadas auxiliares, siguen recibiendo un sueldo inferior al de la categoría de las escuelas de la localidad, sin posibilidad de ascenso como no sea abandonando su actual residencia.

Vistas todas estas razones,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.º A los maestros de aquellas poblaciones en que se haya producido el desdoblamiento de las escuelas y que vengán disfrutando un sueldo comprendido entre los de 825 pesetas y 1.375 por espacio de tres años y que hayan ingresado por los medios legales en la carrera, se les expedirá el título inmediato superior, con derecho á su percibo desde el 1.º de Enero próximo; y transcurridos los años reglamentarios, solicitarán y se les concederán los aumentos sucesivos, hasta llegar al sueldo máximo que corresponda á las escuelas de su localidad.

2.º Los maestros que no se hallen en las condiciones arriba señaladas, continuarán en su presente situación mientras otra cosa no se acuerde.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Diciembre de 1910.—Burell. Señor subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta del 8 de Diciembre.)

Primera enseñanza

Concursos.—El Sr. Burell ha dispuesto que se proceda con toda urgencia á la formación y publicación de las propuestas correspondientes á los concursos de ascenso y traslado anunciados en Julio último.

Los maestros y maestras que resulten propuestos más de una vez, ya sea por haber solicitado en el concurso de Marzo, recientemente resuelto, y en el de Julio, ó en este último en el de ascenso y traslado, han de manifestar en el plazo de reclamaciones la escuela porque optan. Resueltos estos concursos se convocarán los correspondientes al año actual.

El jefe de la Sección de primera enseñanza, señor Pozo, trabaja activamente en el acoplamiento de

las propuestas, para que los nombramientos correspondientes al concurso de Julio, puedan ser cursados antes de las fiestas de Navidad.

El día 9 dió informe la Comisión de presupuestos del Congreso, sobre el articulado de la ley que contiene los siguientes importantes preceptos:

«Desde la promulgación de esta ley, los municipios sólo abonarán al Tesoro, para el sostenimiento de las escuelas de primera enseñanza que deben correr á su cargo, las mismas cantidades que satisficieran directamente por este concepto el año 1901, al pasar tales atenciones á figurar en los presupuestos generales del Estado.

«Todos los aumentos que desde entonces se han hecho para las atenciones de primera enseñanza, y los que se hagan en lo futuro, se abonarán exclusivamente por el Estado, á título de subvención, y en cuanto á los anteriores á la fecha de esta ley, se adoptará la resolución más conveniente cuando se determinen definitivamente por las Cortes las relaciones que hayan de existir entre las Haciendas locales y la del Estado.

«Se autoriza al Gobierno para que, á medida que los recursos del Tesoro lo permitan, pueda mejorar el sueldo asignado á los maestros de primera enseñanza de las escuelas públicas en las distintas categorías, de modo que el sueldo mínimo correspondiente á la última sea de 1.000 pesetas anuales, estableciendo á la vez la gratuidad en la enseñanza.»

CRONICA GENERAL

El aumento de sueldos

Parece que ya está redactado el artículo de la ley de presupuestos autorizando al ministro de Instrucción pública para elevar los sueldos al minimum de 1.000 pesetas. Se viene trabajando para que el aumento alcance á todas las categorías y tenga la mayor extensión posible. El lector ya sabe las dificultades que existen, y los hechos vendrán á comprobarlas.

Importantísimo

Para los señores maestros

La Agencia de Negocios de D. José Patricio López se encarga de retirar de la Diputación provincial y remitir certificados los abonares del aumento gradual de sueldo, mediante envío de autorización á su favor con el V.º B.º del señor alcalde y (tres pesetas) en sellos.

José P. López, Ramiro el Monje, 50, Huesca.

PERMUTA

Desea hacerla una maestra que está ejerciendo á 4 kilómetros de la capital, con otra del mismo partido y cuya distancia no exceda de 12 kilómetros de la misma.

Informarán en la imprenta de este periódico.

El segundo manuscrito

POR D. JOSE DALMAU

Precio 11 pesetas docena.—Librería de Pérez.

Almanaque Bailly-Bailliere para 1911

Contiene, entre otros regalos un bono de participación al billete entero de Navidad núm. 16.337. Precio 1'50.—Librería de Pérez.

A los Maestros

Expedientes de jubilación, clasificación, viudedad, orfandad, devolución de descuentos, etc. Se ofrece para formarlos, D. Bernardino Lasasa, que vive calle de Ramiro el Monje, núm. 4, piso 2.º, Huesca.

CONTESTACIONES

AL PROGRAMA DE INGRESO EN LA ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE HUESCA

por D. Silverio Ruiz Batista

CON APROBACIÓN DE LA AUTORIDAD ECLESIASTICA

Contiene las contestaciones, con toda precisión y claridad á las asignaturas de Historia Sagrada, Lengua española, Aritmética, Geometría, Geografía, Historia de España, Dicocho, Ciencias físicas y naturales é Higiene.

Véndese á 1'50 pesetas en la librería de Leandro Pérez y en casa del autor, carretera de Jaca.

Guía práctica de las Ciencias médicas, del doctor Detulle.—Obras de Kneipp, «Cómo habéis de vivir», «El consejero de las familias», «El cuidado de los niños».

Librería de L. Pérez.—Calle de Ramiro el Monje, núm. 35, Huesca.

CUADRO de Geografía descriptiva gráfica de España.

Declarado de texto por Real orden de 22 de Abril de 1907 (*Gaceta* de 2 de Mayo) núm 122.

EJERCICIOS Y PROBLEMAS RAZONADOS

— DE —

ARITMETICA Y GEOMETRIA

— POR —

D. GUILLERMO FATÁS y D. MARIANO R. NUVALA

Maestros de Zaragoza

Libro muy conveniente á los opositores á escuelas de todas clases y á los Maestros en general.

Contiene abundancia de ejercicios y se hallan razonados y resueltos más de 300 problemas de Aritmética y Geometría, algunos de los cuales han tomado parte de los cuestionarios de oposiciones verificadas en casi todos los distritos universitarios, y muchos enunciados de problemas sin resolver.

Se halla de venta en la librería de Leandro Pérez,

á 3'50 pesetas ejemplar

Tipografía de Leandro Pérez.—Huesca.